

**RELACIONES INTERNACIONALES****BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*****Dimensión europea del deporte****N.º 359****Año 2012**

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Dimensión europea del deporte

La falta de actividad física aumenta el riesgo de obesidad y sobrepeso, así como de contraer enfermedades graves. Dichas consecuencias adversas constituyen una carga para el presupuesto de salud y la economía en general de los Estados miembros.

El Eurodiputado español Santiago Fisas Aixela (PP), ha elaborado un informe sobre la “Dimensión Europea del Deporte”, que se debate hoy en el pleno del PE, en el que se proponen medidas contra el dopaje, los partidos amañados y la violencia en los estadios deportivos.

Las prácticas asociadas al dopaje transgreden los valores deportivos y exponen a los deportistas a graves peligros, causando unos daños graves y permanentes a la salud.

Mientras que la promoción del deporte es tarea de cada Estado miembro, El Tratado de Lisboa dota a la Unión Europea de una nueva competencia en el deporte, y este informe es el primero sobre el tema que elabora el Parlamento Europeo.

Entre otros asuntos, propone medidas contra la violencia relacionada con el deporte y nuevas vías para fomentar la participación masiva en actividades deportivas.

El dopaje sigue siendo una gran amenaza para el deporte. Numerosas partes interesadas piden un enfoque más activo de la UE en la lucha contra el dopaje, por ejemplo mediante la adherencia al Convenio europeo de lucha contra el dopaje, en la medida en que las competencias de la Unión en este ámbito se lo permitan.

La violencia y los disturbios provocados por los espectadores también siguen siendo un fenómeno de alcance europeo, y se necesita un enfoque europeo que incluya medidas destinadas a reducir los riesgos asociados.

El ponente opina que la promoción de los beneficios del deporte para la salud debe ser responsabilidad de los Estados miembros. A escala europea, es preciso prestar una atención especial a grandes problemas como son el dopaje, el tráfico, la movilidad de los atletas, el racismo y la violencia en el deporte.

El texto subraya que el dopaje, los partidos amañados, las apuestas ilegales y el blanqueo de dinero relacionados con los deportes tradicionales deben ser considerados delitos criminales. También propone que, para acabar con la violencia, la UE debe crear una base de datos que contenga los nombres de las personas a las que se ha prohibido el acceso a los estadios. De esta manera se pretende que los Estados miembros puedan intercambiar información sobre vandalismo y prevenirlo en los partidos internacionales.

Asimismo, el informe propone que la UE organice anualmente un día europeo del deporte, que designe una capital europea del deporte cada año y que se diseñe un programa de movilidad europea para los jóvenes atletas.

Por su parte, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del PE ha aportado las siguientes sugerencias:

- El deporte es un instrumento de salud pública fundamental y un potente factor de reducción de los gastos en salud pública. Entre los efectos positivos de una actividad física regular se encuentra la prevención de diversos problemas de salud, como la obesidad, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, el cáncer y la osteoporosis.
- El deporte y el ejercicio físico pueden desempeñar un papel terapéutico pues aumentan la autoestima, mejoran la auto percepción física, desarrollan capacidades sociales y contribuyen a la salud y bienestar mentales.
- Debe prestarse especial atención a los efectos positivos que la actividad física y el deporte pueden tener sobre la salud de las personas mayores.
- Pide a los Estados miembros que concedan un lugar importante a la actividad física en los programas educativos nacionales, y ello desde la más temprana edad, en vista de que actualmente en la UE uno de cada siete niños sufre sobrepeso u obesidad; pide al Consejo que elabore una recomendación basada en las Directrices de actividad física de la UE aprobadas por los Ministros de Deporte en 2008; insta a los Estados miembros a alentar a las empresas para que organicen actividades deportivas para sus empleados.
- Considera que el dopaje presenta riesgos sanitarios graves, tanto para los deportistas profesionales como para los aficionados; estima que la campaña contra el dopaje adolece hoy de falta de coherencia y coordinación entre los Estados miembros y las partes interesadas; pide un intercambio de información y buenas prácticas entre las administraciones nacionales, las organizaciones contra el dopaje y los laboratorios; señala, a este respecto, que en virtud del artículo 165 del TFUE, la Unión Europea debe velar por la protección de la integridad física y moral de los deportistas.
- Pide a la Comisión que estudie la conveniencia de adoptar una directiva sobre alimentos altamente energéticos para deportistas, con el fin de ofrecer a los consumidores un nivel satisfactorio de información, con especial referencia a las normas antidopaje; pide a la Comisión que elabore una estrategia de prevención contra el dopaje dirigida, en especial, a los jóvenes deportistas.
- Pide la definición de infracciones penales que incluyan sanciones contra el tráfico de sustancias dopantes.
- Pide a la Comisión y a los Estados miembros que presten más apoyo a los profesionales de la salud para que promuevan la participación en el deporte y examinen la forma en que los seguros de enfermedad pueden ofrecer incentivos para estimular a los ciudadanos para la práctica de actividades deportivas.
